

CONVOCATORIA CCC-MASC/01/2026

PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN COMO PERSONA FACILITADORA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS COMO LO SON LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, EN MATERIAS FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.

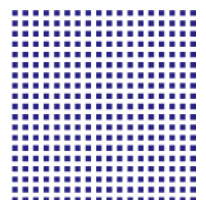
En términos de lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria CCC-MASC/01/2026, para obtener la Certificación como Persona Facilitadora de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias como lo son la Mediación y Conciliación, en Materias Familiar, Civil y Mercantil en el ámbito público o privado, el Comité de Certificación en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias informa las claves de los participantes cuya solicitud fue admitida.

LISTA DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES ADMITIDAS.

No.	Clave
1	CCC-MASC/01/2026-001
2	CCC-MASC/01/2026-002
3	CCC-MASC/01/2026-006
4	CCC-MASC/01/2026-007
5	CCC-MASC/01/2026-008
6	CCC-MASC/01/2026-010
7	CCC-MASC/01/2026-013
8	CCC-MASC/01/2026-015
9	CCC-MASC/01/2026-018
10	CCC-MASC/01/2026-020
11	CCC-MASC/01/2026-021
12	CCC-MASC/01/2026-023

De conformidad con lo establecido en las Bases Sexta y Séptima de la Convocatoria CCC-MASC/01/2026, las personas que aparecen en la lista anterior deberán presentarse en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial, ubicado en Circuito Moisés Solana número 1001, colonia Prados del Mirador, en el piso intermedio del edificio modular; para presentar el examen de competencias profesionales, el día 17 de abril de 2026. El registro de asistencia se llevará a cabo a las 8:30 horas, y el examen dará inicio a las 9:00 horas.

"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO."



Los aspirantes que no fueron admitidos de conformidad con la Base Sexta, segundo párrafo, se les notificará a través del correo electrónico proporcionado.

El Secretario Técnico, Jaens Santiago Velázquez, con fundamento en el artículo 8 fracción IX, del Acuerdo ACJ-4/2025, emitido por el Consejo de la Judicatura, CERTIFICA que esta publicación con las claves de los participantes cuya solicitud fue admitida, respecto de la convocatoria CCC-MASC/01/2026 para obtener la certificación como persona facilitadora de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias como lo son la Mediación y Conciliación, en materias Familiar, Civil y Mercantil en el ámbito público o privado, fue aprobada de manera unánime, por el Comité de Certificación en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, integrado por el Presidente del Comité Enrique López Castro, Segundo Vocal Cesar Israel Soto Campos, Tercer Vocal María Guadalupe Luján Molina, Cuarto Vocal Jacqueline Guadalupe Arteaga Velazco y Quinta Vocal María Michel Vargas Piceno, en sesión del día 15 de abril de 2026. Santiago de Querétaro, Querétaro 16 de abril de 2026. Conste (Rubrica)



"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO."

